

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 3.280/2021

Por Resolución de Alcaldía nº 2242/2021, de 05 de agosto de 2021, se ha resuelto lo siguiente:

**RESOLUCIÓN ALCALDÍA**

Estando previsto ausentarme por vacaciones los próximos días 10 al 20 de agosto de 2021, ambos inclusive, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 21 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local y artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he tenido a bien dictar la siguiente RESO-

**LUCIÓN:**

PRIMERO. Que me sustituya en las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía, que me confiere la legislación vigente, durante los días 10 al 20 de agosto de 2021, ambos inclusive, por el Teniente de Alcalde, don Antonio Ballesteros Maestre.

SEGUNDO. Notifíquese la presente Resolución a la interesada y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO. Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sra Alcaldesa-Presidenta, en Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (Artículo 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

La Alcaldesa doña Carmen Flores Jiménez. La Secretaria General, Fdo. Soledad Bravo Melgar. Firmado Electrónicamente.

Aguilar de la Frontera, 5 de agosto de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez